CMC-DG-057-2025

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-DG-057-2025

ANA LUCIA PÉREZ MEDINA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.040.733.595, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo General y de Gobierno, facultada para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 004 del 012 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a **LUIS HERNANDO LOPERA AGUDELO**, identificada con NIT. 15328243-7, en adelante la "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-DG-057-2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es **"CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y DE ASEO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA CON DESTINO A LA ALCALDÌA MUNICIPAL DE YARUMAL – ANTIOQUIA"**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

a) El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo cual la propuesta económica se realizará a precios unitarios (aunque supere el valor del contrato toda vez que ésta es solo una cotización de posibles productos a suministrar y facturar) y la demanda de los mismos dependerá de las necesidades de la entidad.

b) Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial, en las cantidades requeridas y de conformidad con

las especificaciones de calidad y marca solicitadas contenidas en los estudios previos y en la invitación pública, durante la vigencia del contrato.

c) El contratista deberá asumir el costo de traslado de los insumos, empaque, cargue y descargue desde el lugar de suministro hasta el Almacén General de Municipio de Yarumal o donde se disponga previamente.

d) Empacar y embalar debidamente los elementos objeto del contrato en materiales que garanticen su protección durante el transporte al lugar de destino y su entrega en perfecto estado.

e) Entregar los elementos requeridos en las instalaciones del Almacén General del Municipio de Yarumal en la fecha y horario previamente establecido.

f) Garantizar la vigencia y buen estado de los empaques los productos suministrados que las fechas de vencimiento o caducidad no sean inferiores a seis (6) meses desde el momento de la fecha de entrega.

g) Cambiar los productos que lleguen en las especificaciones no solicitadas, o con daño en su empaque, fugas o deterioro aparente. Dicho cambio deberá ejecutarse dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud que haga el supervisor del contrato, sin que ello genere costo alguno para la entidad.

h) Recibir instrucciones del supervisor del contrato sobre los tiempos, modos y lugares de entrega de los bienes contratados.

i) Contar con establecimiento de comercio en jurisdicción del municipio de Yarumal – Antioquia. Lo anterior será demostrable a través de la presentación del certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil.

j) Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.

k) Cumplir con las políticas de seguridad y los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a los servicios a proveer.

l) Cumplir con lo estipulado en el acuerdo municipal 017 del 27/08/2020 en lo referente a "(...) la compra y uso de plásticos de un sol uso en la administración municipal, en la contratación pública del municipio de Yarumal, entes descentralizados, Concejo municipal de Yarumal y Personería de Yarumal".

m) Cumplir con lo estipulado en la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 respecto a la facturación electrónica (Cuando aplique).

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. (39.858.000) equivalentes a 28,00 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2025), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT.	Vr. Total Promedio
1	12 35 21 04	**ALCOHOL ANISÉPTICO.** Frasco de 700 a 750 ml y que contenga alcoho etílico al 70%.	Frasco	1	$ 9.132,00
2	47 13 18 01	**LIMPIADOR MULTIUSOS x 3 Litros.** Limpiador líquido multiusos, fórmula antibacterial y desinfectante	Botella	1	$ 28.252,00
3	47 13 18 12	**AMBIENTADOR EN AEROSOL 400 ml.** Eliminador de olores y aromatizador de ambiente.	Botella	1	$ 14.549,00
4	50 20 17 07	**AROMÁTICA x 48 cubos 326 gr.** Cubos instantáneos de panela de diferentes sabores.	Caja	1	$ 8.640,00
5	50 16 15 09	**AZÚCAR x 200 sobres** Azucar blanca refinada, 200 sobres de 5 gr. cada uno.	Paca	1	$ 8.503,00

6	47 13 18 07	**BLANQUEADOR MULTIUSOS x 1800 ml** Blanqueador multiusos de uso doméstico para limpieza y desinfección de todo tipo de superficies. Concentración de hipoclorito de sodio: entre 2.5% y 5%.	Garrafa	1	$ 5.246,00
7	24 11 15 03	**BOLSAS DE CARGADERA T40. Paquete de 100 unidades** Calibre1, 45 x 31 cm. en polipropileno.	Paquete	1	$ 18.286,00
8	24 11 15 03	**BOLSAS GRANDES DE BASURA. Paquete de 100 unidades** Calibre1, 85 x 105 cm, en polipropileno	Paquete	1	$ 29.143,00
9	50 20 23 01	**BOTELLÓN DE AGUA** Agua embotellada x 20 Lt.	Unidad	1	$ 16.446,00
10	50 20 17 08	**CAFÉ CON LECHE 3 en 1 x 418 Gr.**Mezcla de café instantáneo y crema no láctea.	Frasco	1	$ 42.858,00
11	50 20 17 06	**CAFÉ SOLUBRE GRANULADO x 170 Gr.** Café instantaneo granulado	Frasco	1	$ 29.818,00
12	50 20 17 06	**CAFE MOLIDO x 2500 GR.** Café tradicional molido y todado fuerte.	Bolsa	1	$ 124.572,00
13	50 20 17 06	**CAFE MOLIDO x 425 GR.** Café tradicional molido y todado fuerte.	Bolsa	1	$ 28.400,00
14	47 13 16 05	**CEPILLO DE PISO** Cerda Dura, Base plástica, mango 1.3 mts	Unidad	1	$ 10.286,00
15	47 13 17 01	**DISPENSDOR DE TOALLAS DE PAPEL** Dispensador De Toallas De Papel Rollo Sistema Pull Con Llave Plástico Blanco De 25x30 Cm	Unidad	1	$ 181.715,00

16	47 13 17 04	**DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO** Dispensador de jabón líquido de 1000 ml Triple Clean. Elaborado en plástico ABS. Permite dispensar jabón líquido o gel. Permite la operación con la mano o el codo	Unidad	1	$ 51.315,00
17	47 13 17 10	**DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO** Dispensador De Papel Higiénico Plástico Blanco Diametro De 28 Cm	Unidad	1	$ 91.315,00
18	47 13 16 04	**ESCOBA DE CERDAS SUAVE** Escoba de cerda suave fabricada con fibras rígidas de PVC o PET, mango 1.3 mts	Unidad	1	$ 10.286,00
19	14 13 16 03	**ESPONJA PARA LOZA MALLA FINA** Esponja multiusos en malla y espuma ideal para todo tipo de superficies y utensilios.	Par	1	$ 1.863,00
20	46 18 15 04	**GUANTES DE LATEX USO ASEO** Guante fabricado en latex de caucho natural, calibre 20, color negro, largo 30, talla 8, 8.5 y 9	Par	1	$ 8.103,00
21	47 13 18 11	**JABÓN DETERGENTE EN POLVO (x 20 kg)** Detergente en polvo de uso general con aroma, para el lavado de todo tipo, alto poder de detergencia e ingrediente activo biodegradable.	Bulto	1	$ 136.000,00
22	47 13 18 10	**JABÓN LAVA LOSA EN CREMA x 850 Gr.** Crema lavaplatos para limpieza de grasa y suciedad en la vajilla.	Frasco	1	$ 13.909,00

23	47 13 18 10	**JABÓN LAVA LOSA LIQUIDO x 360 Ml.** Jabón lavaplatos líquido para limpieza de grasa y suciedad en la vajilla.	Bolsa	1	$ 5.555,00
24	53 13 16 08	**JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS. TORK FAMILIA REF 80096** Jabón liquido antibacterial para manos de uso externo, Folmula dermatológicamente comprobada y biodegradable. Botella colapsable de 1000 ml.	Unidad	1	$ 71.989,00
25	53 13 16 08	**JABÓN LIQUIDO PARA MANOS x 500 Ml.** Jabón liquido antibacterial para manos de uso externo, Folmula dermatológicamente comprobada y biodegradable.	Frasco	1	$ 7.155,00
26	47 13 18 11	**JABON EN BARRA** Jabón en barra para limpieza de multiples superficies y elementos.	Unidad	1	$ 3.543,00
27	47 13 18 24	**LIMPIAVIDROS x 500 ml.** Solución de limpieza especializada para la limpieza de todo tipo de vidrios de fácil aplicación y rápido secado.	Unidad	1	$ 4.183,00
28	52 15 15 05	**MEZCLADORES x 500 unidades** Mezcladores de madera para café, bolsa por 500 und.	Paquete	1	$ 9.132,00
29	14 11 17 04	**PAPEL HIGIÉNICO** En rollo triple hoja de rollo de 45 mt.	Unidad	1	$ 2.515,00
30	14 11 17 04	**PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR** Papel higienico hoja sencilla Jumbo x 500 mt, blanco	Unidad	1	$ 22.286,00

31	47 13 15 00	**SACUDIDORES GENÉRICO** Dulceabrigo, algodón, absorvente, 1x1 metros	Unidad	1	$ 6.286,00
32	14 11 17 05	**SERVILLETA DOBLADA x 200 Und.** Fibra de Celulosa, alcolchada	Paquete	1	$ 6.172,00
33	46 18 20 01	**TAPABOCAS** Tapabocas Quirúrgico Protección: Alta capacidad de filtración 98% DE FILTRACION. Paquete por 50 und.	Paquete	1	$ 9.372,00
34	14 11 17 03	**TOALLA DE MANOS ROLLO PARA DISPENSADOR x 100 mt.** Toalla de manos en rollo elaborada con 100% fibras de celulosa, de tres capas y con resina para dar resistencia en húmedo.	Rollo	1	$ 26.972,00
35	14 11 17 03	**TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z X 150 Und.** Toallas de manos elaborada con 100% fibras de celulosa. Doble Hoja Natural dobladas en Z, paquete de 150 Unidades	Paquete	1	$ 9.372,00
36	47 13 16 18	**TRAPERA PABILO** llaza universal, cuello de plástico, vara de 1.5 mts	Unidad	1	$ 9.143,00
37	52 15 15 04	**VASOS DESECHABLES 4 oz x 50 Und.** Vasos de cartón para bebidas frias y calientes, amigables con el medio ambiente.	Paquete	1	$ 7.772,00
38	52 15 15 04	**VASOS DESECHABLES 7 oz x 50 Und.** Vasos de cartón para bebidas frias y calientes, amigables con el medio ambiente.	Paquete	1	$ 7.772,00

Parágrafo 1: Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el contratista por un valor de UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS $1.077.856,00, Sobre estos precios unitarios la entidad realizará las respectivas liquidaciones periódicas para pagos de acuerdo a los artículos y cantidades que se hayan requerido y efectivamente entregado.

Parágrafo 2: Los pedidos que se realicen son aleatorios y la bolsa a agotar hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. (39.858.000).

QUINTA. El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal a través de ACTAS PARCIALES DE AVANCE

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio; o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a la demanda o requerimiento del servicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, SIN SUPERAR EL 31/12/2025.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA		
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**
924	29/Jul/2025	$39.858.000

CÓDIGO	FONDO	NOMBRE
3A.2.1.2.02.01.002.01	01	Elementos de cafetería – Administración Central – Gastos generales
3ª.2.1.2.02.01.003.01	01	Suministro de implementos de aseo – ICLD

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de ANA LUCIA PEREZ MEDINA en su calidad de Directora del Departamento Administrativo General y de Gobierno, a quien podrá ubicar en el número telefónico 853 76 75 y a través del correo electrónico gobierno@yarumal.gov.co

DÉCIMA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, "en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías". En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

<u>DÉCIMA TERCERA</u>. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

<u>DÉCIMA CUARTA</u>. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Carolina Sossa Mesa

Ana Lucía Pérez M.

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó y aprobó: Ana Lucía Pérez Medina
Cargo: Contratista – Asesora de Contratación	Cargo: Directora del Departamento Administrativo General y de Gobierno
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.	